

## Documentación a presentar

### Programa I. Feriantes:

- a) Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT. El alta debe contener alguno de los epígrafes que recogen las actividades propias de ferias.
- b) Informe de bases y cuotas ingresadas a la Seguridad Social correspondiente al año 2019.
- c) Anexo declaración responsable del solicitante del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social.
- d) Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad Extranjero del representante de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la Administración.
- e) Certificado de empadronamiento. Sólo se aportará si se opone a la posibilidad de consulta por la Administración del servicio de verificación de datos de residencia.
- f) Declaración responsable respecto a las obligaciones establecidas en los artículos 4 y 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en materia de subvenciones, así como de las establecidas por esta orden para obtener la condición de beneficiario de la subvención, y que se incluye en el modelo de solicitud.

- g) Declaración responsable referente a todas las demás “ayudas de minimis” recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores que estén sujetas al Reglamento (UE) 1408/2013 o a otros reglamentos de minimis, y que se incluye en el modelo de solicitud.

**Programa II. Promotores de Orquesta:**

- a) Resolución sobre reconocimiento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomo.
- b) Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.
- c) Informe de bases y cuotas ingresadas a la Seguridad Social correspondiente a los años 2019 y 2020.
- d) Cuatro contratos suscritos con ayuntamientos u otras entidades locales durante el año 2019 que acrediten la actividad de promotor de orquestas musicales populares del solicitante. La fecha de los contratos ha de corresponder a meses distintos.
- e) Anexo declaración responsable del solicitante del cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de personas con discapacidad y de su inclusión social.
- f) Documento Nacional de Identidad o Número de Identidad Extranjero del representante de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sólo se aportará si el interesado se opone a la posibilidad de obtenerlo directamente por la Administración.
- g) Certificado de empadronamiento. Sólo se aportará si se opone a la posibilidad de consulta por la Administración del servicio de verificación de datos de residencia.

- h) Declaración responsable respecto a las obligaciones establecidas en los artículos 4 y 6 del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, en materia de subvenciones, así como de las establecidas por esta orden para obtener la condición de beneficiario de la subvención, y que se incluye en el modelo de solicitud.
- i) Declaración responsable referente a todas las demás “ayudas de minimis” recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores que estén sujetas al Reglamento (UE) 1408/2013 o a otros reglamentos de minimis, y que se incluye en el modelo de solicitud.